



## LONG DISTANCE FLEET REGIONAL ADVISORY COUNCIL

D. Ernesto Penas  
Discard Consultation  
Unit Common Fisheries Policy and Aquaculture  
DG MARE  
European Commission  
79, rue Joseph II  
B-1049 Brussels

Madrid, 23 de junio de 2008

Ref.: Posición del LDRAC respecto a la consulta relativa a la ejecución de políticas orientadas a reducir las capturas accesorias indeseadas y eliminar descartes en pesquerías europeas

Estimado Sr. Penas:

El LDRAC se dirige a usted con motivo de la consulta sobre políticas orientadas a reducir las capturas accesorias indeseadas y eliminar descartes en pesquerías europeas.

Tras analizar el documento presentado por la CE el LDRAC desearía realizar una serie de consideraciones al objeto de que sean tenidas en cuenta dentro de las propuestas normativas que afecten o puedan afectar a las capturas accesorias y a los descartes:

- Los objetivos a alcanzar deben ser coherentes con los medios y tecnología existentes y flexibles. Así, antes de modificar o establecer una reducción o eliminación de los descartes o by-catch, la CE debe asegurarse previamente de que existen en el mercado los medios necesarios para obtener esos resultados y que los mismos son viables para el sector, guardando un equilibrio entre el coste y la ganancia.
- Para poder localizar las pesquerías en las que sería viable una reducción de los by-catch y de los descartes, es indispensable que se realice una evaluación de impacto, que pueda determinar la conveniencia científica y económica del establecimiento de ese tipo de medias, cuál es el índice de supervivencia de los ejemplares que pasan por la red, cuál es el efecto que tiene en el ecosistema la acumulación de ejemplares muertos descartados, etc.

**LDRAC** - C/ Velázquez, 41, 4º C - 28001 MADRID (SPAIN)  
Telf.: 00 34 91 432 36 23 - Fax: 00 34 91 432 36 24  
mail: [clara.fernandez@ldrac.eu](mailto:clara.fernandez@ldrac.eu) - [secretaria@ldrac.eu](mailto:secretaria@ldrac.eu)



## LONG DISTANCE FLEET REGIONAL ADVISORY COUNCIL

- El establecimiento de medidas para evitar capturas accesorias indeseadas y descartes en aguas internacionales o de terceros países, debe ser instaurada dentro de las ORPs, por los terceros países dentro de su ZEE, o por organismos internacionales en aguas no sujetas a ninguna ORP, teniendo en cuenta la especialidad de cada pesquería, y de forma que todas las flotas que faenen en caladeros comunes se encuentren sometidas a la mismas normas y no se generen medidas discriminatorias entre flotas.

Ahora bien, el incumplimiento por parte de una flota, no puede suponer un gravamen para el resto de los barcos de ese pabellón que faenan en ese caladero. No obstante, si debe tenerse en cuenta el incumplimiento generalizado de una flota que esté bajo un mismo pabellón, ya que ello podría suponer que el estado de abanderamiento no aplica medidas de control suficientes, en cuyo caso debería examinarse la aplicación de medidas disuasorias a nivel nacional.

- En relación al mantenimiento a bordo de las capturas indeseadas y de los descartes, debe tenerse en cuenta que la flota de altura pasa muchos días en la mar y que la capacidad de las bodegas es limitada, por ello no debería exigirse la obligación de desembarco en puerto, o debería aplicarse sólo a capturas accesorias de especies específicas, ello sin perjuicio de que se llevase a cabo el registro o la toma de datos estadísticos, etc., que pudiera corresponder.

Igualmente, resulta **imprescindible que la CE aclare qué ocurriría en el caso de que se capturen de forma indeseada especies comerciales fuera de cuota**. En este caso, **el principio de estabilidad relativa debería dotarse de flexibilidad suficiente** para que la política de descarte no fuese contradictoria con la PCP.

- Por último, subrayar que son vitales las medidas de motivación e incentivación. El sector pesquero se encuentra en estos momentos gravemente afectado por la crisis, un incremento de costes adicionales resulta inasumible, sería imprescindible que se articularan incentivos que generasen mayor confianza entre el sector y en los que los profesionales pudiesen participar: más días en la mar, compensación por pérdidas económicas, acceso a áreas cerradas, asignación especial de cuotas, etc.

Agradeciendo su interés, reciba un atento saludo,

  
CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL  
DE FLOTA DE LARGA DISTANCIA  
António Schiappa Cabral  
Presidente del LDRAC